Comité de
Estudios
Médicos

informacion@
menteplena.com.co
322 84 53

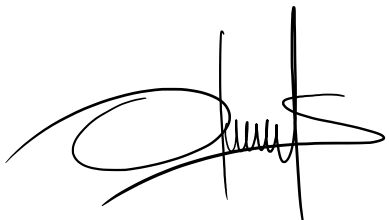
Medellín, 22 de marzo de 2024

Doctora
SANDRA MILENA SÁNCHEZ ÁLVAREZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Inclusión Social
ALCALDIA DE MEDELLÍN
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Ciudad

Asunto: PROPUESTA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN CRÓNICA EN CALLE CON DISCAPACIDAD FÍSICAY/O ENFERMDAD MENTAL.

Cordial saludo,

Para la **COMITÉ DE ESTUDIOS MÉDICOS S.A.S,** es muy grato presentarle a la **ALCALDÍA DE MEDELLÍN,** a través de la Secretaría de Inclusión Social, la presente propuesta técnico – económica, que se detalla a continuación. Reiteramos nuestro interés en ofrecerles soluciones que se ajusten a sus necesidades, convirtiéndonos en un aliado estratégico que permita a la alcaldía cumplir sus metas, indicadores, planes, programas y proyectos.



ANDRÉS MAURICIO RANGEL MARTINEZ-VILLALBA
C.C 91.529.981
Representante legal

Comité de
Estudios
Médicos

informacion@
menteplena.com.co
322 84 53

PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA

"ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION CRÓNICA EN CALLE CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/O ENFERMEDAD MENTAL"

MUNICIPIO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA

COMITÉ DE ESTUDIOS MÉDICOS S.A.S

MARZO 2024

Comité de
Estudios
Médicos

informacion@
menteplena.com.co
322 84 53

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN

2. OBJETIVOS

3. ALCANCE

4. PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA

5. FORMA DE PAGO

6. PLAZO

7. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

8. GARANTÍAS CONTRACTUALES

9. IMPLEMENTACIÓN

informacion@
menteplena.com.co
322 84 53

1. PRESENTACIÓN:

Entender la vida desde diversos enfoques implica reconocer la riqueza y la complejidad de la experiencia humana en cualquiera de sus etapas. En este sentido, se hace necesario adoptar un enfoque integral y multidimensional que tenga en cuenta las dimensiones socioculturales, psicológicas y de género, con el fin de diseñar políticas, programas y proyectos que promuevan el bienestar y la dignidad de las personas mayores.

En este contexto, surge la necesidad urgente de desarrollar proyectos innovadores que aborden las necesidades específicas de los habitantes de calle, especialmente en términos de atención básica y calidad de vida. Es fundamental garantizar que dicha población tenga acceso a servicios de atención integral que promuevan su bienestar físico, mental y emocional, así como su autonomía y participación activa en la sociedad, que a su vez se enfoquen en proporcionar servicios esenciales para satisfacer sus necesidades diarias y mejorar su calidad de vida.

En Colombia, el tratamiento jurídico para el habitante de la calle está enmarcado en la Ley 1641 de 2013, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la política social que regula su situación. Los principios que inspiran la formulación de esta normatividad son: *"la Dignidad Humana, la Autonomía Personal, la Participación Social, la Solidaridad y la Coordinación, Concurrencia y Subsidiariedad entre los diferentes niveles de la Administración Pública"* (art. 5); y como principales fines: "garantizar, proteger y restablecer los derechos de los habitantes de la calle" (art.1), los cuales deben ser desarrollados por los entes territoriales y traducidos en mecanismos para la atención integral al habitante de calle en caso de que necesite rehabilitación y posterior inclusión social.

Dentro del marco legal colombiano, la Ley 1641 de 2013 ha sentado las bases para abordar la situación de los habitantes de la calle, reconociendo principios fundamentales como la Dignidad Humana, la Autonomía Personal, la Participación Social, la Solidaridad, y la Coordinación entre

información@
menteplena.com.co
322 84 53

los diferentes niveles de la Administración Pública. Esta legislación establece como fin primordial garantizar, proteger y restablecer los derechos de esta población vulnerable, promoviendo su inclusión social y su reintegración efectiva a la sociedad.

Sin embargo, la realidad evidencia que la implementación de estos principios y fines requiere de acciones concretas y programas específicos que aborden las diversas dimensiones de la problemática de los habitantes de la calle. Es en este contexto que surge la necesidad de diseñar e implementar proyectos integrales que no solo brinde atención inmediata a las necesidades básicas de esta población, sino que también promueva su rehabilitación, autonomía y participación activa en la sociedad colombiana.

En Medellín, actualmente, se cuenta con el Acuerdo 24 de 2015, por medio del cual se establece la Política Publica Social para los Habitantes de la Calle del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con la cual se busca garantizar, promocionar, proteger, promover y restablecer los derechos de los habitantes de la calle, con el propósito de lograr atención integral, rehabilitación e inclusión social y con el Decreto reglamentario 0718 de 2017.

Son objetivos de esta política desarrollar estrategias de prevención, mitigación y superación del riesgo social, con un enfoque integral, qué permitan, a través de la articulación de la Política Pública Social para los Habitantes de la Calle con otras políticas existentes en la ciudad, intervenir la multicausalidad que genera la habitanza en calle y facilitar la inclusión social de esta población; prestar la atención a las necesidades básicas de los habitantes de la calle, de manera que se garanticen las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, al dignificar su condición de vida; crear alternativas de generación de ingresos, de acceso a la educación y a la vivienda, para los habitantes de la calle que hayan alcanzado procesos de resocialización, entre otros.

En este contexto, el presente proyecto se alinea con varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre los que destacan:

información@
menteplena.com.co
322 84 53

- ODS 1: Fin de la pobreza: Al proporcionar acceso a servicios básicos, programas de capacitación y oportunidades de empleo, el proyecto busca reducir la pobreza y la exclusión social entre los habitantes de la calle.

- ODS 3: Salud y bienestar: A través de la atención integral y la rehabilitación, se busca mejorar la salud física y mental de los habitantes de la calle, promoviendo su bienestar y calidad de vida.

- ODS 4: Educación de calidad: Facilitando el acceso a programas educativos y de capacitación laboral, se pretende fomentar la inclusión educativa y mejorar las habilidades y oportunidades de empleo de esta población.

- ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico: Promoviendo la inclusión laboral y el emprendimiento, se aspira a generar oportunidades económicas sostenibles y contribuir al crecimiento económico inclusivo.

- ODS 10: Reducción de las desigualdades: Al garantizar el acceso equitativo a servicios y oportunidades, el proyecto busca reducir las desigualdades sociales y económicas entre los habitantes de la calle y el resto de la sociedad.

Así mismo, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuenta, entre otros con: servicio de alimentación, acceso a higiene y aseo personal y de ropa con los implementos requeridos para ello, albergue nocturno, evaluación por trabajo social con implementación de un plan para fortalecimiento de redes socio-familiares y gestión del acceso al sistema de salud, talleres educativos en convivencia ciudadana, autocuidado, uso del espacio público, artes y oficios, nivelación académica y capacitaciones extramurales ocupacionales, entre otros, con el fin de consolidar un proyecto de vida real, auto sostenible y socialmente

información@
menteplena.com.co
322 84 53

aceptable. Esto contribuyendo a su dignificación y de manera indirecta a la restitución de los espacios públicos.

Existe además una oferta especializada para aquellos que la requieran, según su vulnerabilidad y su nivel de superación. Para ello se cuenta con: El proceso de resocialización, enmarcado desde un abordaje multidisciplinario (trabajador social, psicólogo, educador, médico, enfermera, nutricionista, licenciado en deportes), acompañando durante nueve meses aproximadamente, el proceso para la reinserción socio-laboral mediante etapas con objetivos alcanzables, las cuales son: acogida y adaptación, reconocimiento, replanteamiento de vida, fortalecimiento y desprendimiento mediante la modalidad semi-abierta, con albergue nocturno. Finalizada esta etapa el ciudadano en situación de calle es derivado a seguimiento y egreso productivo, para hacer acompañamiento a su inclusión social y laboral, buscando su sostenibilidad y progreso en el tiempo.

Para aquellos más vulnerables como los enfermos físicos, se cuenta con la modalidad de albergue de recuperación, donde se acompañan procesos de salud, enfermedad y muerte, de una manera digna, tratando de suplir esa red de apoyo socio-familiar carente o inoperante, desde lo gubernamental.

En caso de existir discapacidad física y mental permanente, se le oferta al habitante de calle su asistencia por medio de un proyecto que le alberga y cubre en un 100% sus necesidades básicas y vitales cuando así lo amerita, promocionando su autonomía e integración hasta donde sea posible. Allí se procura la evaluación periódica por parte de psiquiatría del HOMO para su seguimiento.

DEFINICIONES:

- Habitante de Calle: "persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y, que ha roto vínculos con su entorno familiar". (Ley 1641 de 2013).

información@
menteplena.com.co
322 84 53

- Calle: "Lugar que los habitantes de la calle toman como su residencia habitual y que no cumple con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano". (Ley 1641 de 2013).
- Situación de calle: "son sujetos vulnerados en uno o más derechos, tales como salud, educación, vivienda, trabajo o justicia que se ven enfrentados a resolver sus temas de habitabilidad en lugares que no constituyen una vivienda". (Fundación gente de la calle. Región Metropolitana, Chile).

2. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Implementar un proyecto de atención integral a personas en situación de calle con discapacidad física y/o enfermedad, promoviendo el bienestar físico, emocional y social, respetando sus derechos humanos, dignidad y autonomía y mejorando su calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Garantizar un acompañamiento integral de acuerdo con el cuidado, la alimentación y la habitación para los ciudadanos atendidos en condiciones de pertinencia, calidad y oportunidad.

- Gestionar el acceso a la atención en salud mental con el fin de beneficiar el desarrollo y la estabilidad psíquica, cognitiva y emocional de los ciudadanos que hacen parte del proyecto.

- Propiciar espacios socio-culturales que pretendan la inclusión y la adaptación para los ciudadanos atendidos en el programa.

- Promover los vínculos familiares y sociales, a través del fortalecimiento de los derechos humanos y la vinculación de los ciudadanos atendidos en diferentes actividades diseñadas para el proyecto.

información@
menteplena.com.co
322 84 53

3. ALCANCE:

Actividades de promoción y prevención en Salud: son actividades encaminadas a mejorar las condiciones de vida individual y grupal y así puedan disfrutar de una vida saludable.

Evaluación nutricional: Para esta actividad tiene como objetivo conocer el grado en que la alimentación cubre las necesidades del organismo de los ciudadanos del contrato, lo que permite dar un dictamen sobre la dieta a seguir para los ciudadanos.

Atención en con actividades de fisioterapia: es una disciplina de la salud que ofrece una alternativa terapéutica, no farmacológica que se basa en la atención integral de la salud mediante acciones.

Atención psicológica: a través de un grupo de profesionales que enfocan su atención en procesos que contribuyan a la disminución del daño, permitiéndoles desarrollar habilidades a nivel individual.

Actividades pedagógicas: se realizan una secuencia de tareas a partir de ideas dentro del contexto del contrato que permitan sostener la actividad y/o estimulación cognitiva.

Actividades de artes: se da a partir de actividades de danza, dibujo, teatro, música o juegos de roles.

Actividades deportivas: desarrollo de actividades físicas, recreativas y deportivas en diferentes espacios, con el acompañamiento y orientación.

Indicadores: se cumplirá con los indicadores que se describan en los documentos del presente proceso contractual.

informacion@
menteplena.com.co
322 84 53

PRODUCTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE:

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ACTIVIDADES
1. Bienes y servicios a demanda para la atención de los ciudadanos	UNIDAD	1	Mantenimiento preventivo de equipos y reparaciones menores
			Mantenimiento de aditamentos externos
			Material para talleres ocupacionales
			Eventos: actividades culturales, celebración de fechas especiales, apoyo a las actividades de deportes y plásticas, arte-terapia
			Trámites para la identificación de expedientes
			Insumos complementarios en Salud

ÍTEM	ENTREGABLES
Mantenimiento preventivo de equipos y reparaciones menores	Correo electrónico Fotografías antes y después Facturas o documento que haga sus veces
Mantenimiento de aditamentos externos	Correo electrónico Fotografías antes y después Facturas o documento que haga sus veces
Material para talleres ocupacionales	Fotografías Listado de asistencia a los talleres Facturas o documento que haga sus veces
Eventos: actividades, culturales, celebración de fechas especiales apoyo a las actividades de deportes, artes plásticas-arteterapia	Fotografías Listado de asistencia Facturas o documento que haga sus veces
Trámites para identificación	Documento soporte Facturas o documento que haga sus veces
Insumos Complementarios en Salud	Gestión realizada con la respectiva EPS indicando porque no se entregó el medicamento Formula del médico tratante Facturas o documento que haga sus veces

informacio
menteplena.com.co
322 84 53

ÍTEM	ENTREGABLES
	Documento soporte

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ACTIVIDADES
2. Desayuno	UNIDAD	54.900	Servicio de alimentación de desayuno de acuerdo con lo descrito en la minuta y las cantidades relacionadas

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ACTIVIDADES
3. Media mañana	UNIDAD	54.900	Servicio de alimentación de media mañana de acuerdo con lo descrito en la minuta y las cantidades relacionadas

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ACTIVIDADES
4. Almuerzo	UNIDAD	54.900	Servicio de alimentación de almuerzo de acuerdo con lo descrito en la minuta y las cantidades relacionadas

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ACTIVIDADES
5. Algo	UNIDAD	54.900	Servicio de alimentación de algo de acuerdo con lo descrito en la minuta y las cantidades relacionadas

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ACTIVIDADES
6. Cena	UNIDAD	54.900	Servicio de alimentación de cena de acuerdo con lo descrito en la minuta y las cantidades relacionadas

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ACTIVIDADES
7. Merienda	UNIDAD	54.900	Servicio de alimentación de merienda de acuerdo con lo descrito

información@
menteplena.com.co
322 84 53

			en la minuta y las cantidades relacionadas

Nota: El ciclo de alimentación se basará en las recomendaciones que se reciban por parte de la administración municipal de acuerdo con la minuta patrón, que satisfaga las necesidades nutricionales de los ciudadanos atendidos.

Nota 2: El servicio de alimentación se llevará a cabo teniendo en cuenta las recomendaciones técnicas recibidas por parte de la Secretaría de Inclusión Social y los manuales metodológicos con los que se cuenten.

El proceso de atención nutricional está encaminado a individualizar la atención ofrecida a la población usuaria en relación con la dieta que debe suministrársele a cada persona según su condición física de salud y estado nutricional. Se desprenderán las derivaciones dietarías que se ajusten a las patologías y a la condición nutricional que presente cada usuario atendido; teniendo en cuenta entre otras derivaciones las siguientes:

Dieta Hipoglúcida: Régimen en él que se restringe los azúcares y dulces; y productos que los contengan en su composición nutricional. Los alimentos deberán ser endulzados con edulcorantes naturales como la Stevia.

Dieta Hiposódica: Régimen en el que se restringe la ingestión de sal en los alimentos preparados y aquella dispuesta en la mesa para la saborización de las preparaciones alimentarias. Así mismo, debe extraerse de la dieta los enlatados, salsas de mesa, alimentos procesados como la margarina, mayonesa, carnes frías y embutidos, caldos concentrados, galletas de soda, buñuelo, pandequeso, palito de queso, y quesito. Los intercambios alimentarios para estos alimentos ubicados nutricionalmente en su mayoría en el grupo de quesos y sustitutos estarán compuestos por el suministro de huevo sin sal en su preparación, y cuajada.

Dieta Hipoproteica: Régimen en el que se reduce el aporte de proteína alimentaria proveniente de las siguientes fuentes alimentarias: carnes rojas y blancas, huevos, carnes frías, lácteos, leguminosas; lo que sugiere

información@
menteplena.com.co
322 84 53

un ajuste en el suministro de calorías a partir de fuentes alimentarias ricas en carbohidratos y grasas. La reducción de proteína no significa restricción o eliminación del régimen alimentario; en tal efecto, la cantidad de proteína alimentaria a suministrar estará bajo el criterio del personal en nutrición; previo diagnóstico de la condición física de salud y el estado nutricional de la persona.

Dieta Hipograsa: En este régimen se reduce el aporte de grasa saturada proveniente de fuentes alimentarias de origen animal; procurándose porque otros alimentos de este grupo cuyo consumo es necesario sean bajos en grasa. Así mismo, se restringen o eliminan alimentos procesados cuyo porcentaje de grasa saturada es considerable como la margarina, mayonesa, carnes frías, embutidos, salsas para la condimentación, y preparaciones a base de fritura. El consumo de huevo estará supeditado a la forma de preparación, procurando porque el mismo sea cocido en agua.

Dieta hipercalórica e hiperproteica: Este régimen presenta un incremento en el aporte calórico y nutricional en proteína alimentaria con relación al patrón (dieta normal); generalmente sustentado en el aumento de porciones en las comidas que integran la dieta (porción adicional de queso o sustituto al desayuno; media porción en el refrigerio. En el almuerzo y comida media porción adicional de carne y una porción adicional de cereal.

El incremento de proteína será determinado por el personal en nutrición, debidamente sustentado para cada usuario que lo requiera según patología específica, y deberá quedar constancia escrita de esta actuación administrativa; en la historia nutricional y/o clínica que hace parte del proceso de atención y en los registros documentales del servicio de alimentación. Para el incremento del aporte calórico/proteico el personal en nutrición debe determinar el peso saludable del usuario de acuerdo con indicador antropométrico más común usado en la valoración nutricional de los adultos. El incremento de proteína no podrá exceder los 120 gramos en crudo.

informacion@
menteplena.com.co
322 84 53

Dieta Hipocalórica: En este régimen se reduce el aporte calórico que brinda la dieta normal. Esta medida estará acompaña de una restricción en la ingestión de: Azúcar, alimentos a base de fritura, margarina, mayonesa, carnes frías, embutidos, salsas para condimentar en las comidas que integran el régimen. Debe usarse leche descremada y edulcorantes naturales para endulzar. Estas prescripciones dietarias deben estar avaladas por el personal en nutrición; actuaciones que deben quedar consignadas en la historia nutricional y/o clínica que hace parte del proceso de atención y en los registros documentales del servicio de alimentación.

SOPORTES Y ENTREGABLES POR EL ÁREA DE NUTRICIÓN:

• **Valoración nutricional:** donde se encierran un conjunto de acciones encaminadas en conocer el estado nutricional de los ciudadanos atendidos, sus necesidades y emprender la planeación de dieta y educación nutricional específica para cada persona.

Evaluación de ingreso: cuando se presenten ingresos de ciudadanos nuevos, bien sea por remisiones de otros proyectos del sistema habitante de calle o de entidades externas al distrito o por solicitud de la comunidad.

Seguimiento nutricional: los seguimientos nutricionales se llevarán a cabo de acuerdo con el estado nutricional de la población así:

Ciudadanos con diagnóstico de delgadez u obesidad: Seguimiento mensual.
Ciudadanos con diagnóstico de sobrepeso y riesgo de delgadez: Seguimiento bimestral (Cada dos meses).
Ciudadanos con diagnóstico de normalidad: seguimiento cada cinco meses.

• **Servicio de alimentación:** prestación del servicio y los subsistemas que lo constituyen; a partir del diseño y puesta en marcha de un ciclo de alimentación, ajustado a parámetros técnicos de suficiencia energético-proteica, moderación, variedad y balance en el número de intercambios por grupos de alimentos.

información@
menteplena.com.co
322 84 53

HORARIOS DE DISTRIBUCIÓN:

SERVICIO	HORARIO DE DISTRIBUCIÓN	UNIDADDE MEDIDA
Desayuno	7:30-8:30 a.m.	Ración
Media Mañana	10:00-10:30 a.m.	Ración
Almuerzo	12:00-1:00 p.m.	Ración
Algo	2:30-3:00 p.m.	Ración
Cena	5:00 – 6:00	Ración
Merienda	8:00 – 8:30	Ración

ÍTEM	ENTREGABLES
Alimentación	Expediente psicosocial con valoración nutricional del ciudadano Realizar registro fotográfico en el informe de gestión mensual Lista de entrega legible de Alimentación del componente donde se especifique Desayuno, media mañana, Almuerzo, Algo, Cena, merienda con: Fecha, nombre completo del ciudadano y firma de la coordinadora general y de la nutricionista del servicio de alimentación.

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ACTIVIDADES
8. Servicios permanentes para la atención al Habitante de Calle	MESES	6	Talento Humano

PERSONAL	CANT.	PERFIL
Coordinación general	1	Nivel de estudios: profesional del área social en psicología, profesional en desarrollo familiar, profesional en planeación ydesarrollo social, trabajo social o sociología y afines con especialización en del área social, administración, proyectos oafines. Experiencia: dos (2) años de experiencia relacionada con la coordinación de proyectos del área social o afines.
Líder metodológica	1	Nivel de estudios: profesional en psicología especialista en psicología clínica. Experiencia: dos (2) años de experiencia especifica en la dirección de equipos de trabajo y la implementación de modelos de intervención en población vulnerable.

Comité de Estudios Médicos

informacio
menteplena.com.co
322 84 53

PERSONAL	CANT.	PERFIL
Tecnólogo logístico	1	Nivel de estudios: tecnólogo del área administrativa y/ocarreras afines a las actividades a desarrollar Experiencia: un (1) año de experiencia en actividades propiasdel cargo.
Psicólogo/a	5	Nivel de Estudios: profesional en psicología. Experiencia: un (1) año de experiencia profesional en elejercicio de su profesión.
Trabajador/a social	2	Nivel de estudios: profesional en trabajo social. Experiencia: Un (1) año de experiencia profesional
Auxiliar asistencia social o comunitario	1	Nivel de estudios: Técnico en áreas de ciencias sociales y humanas Experiencia: Un (1) año de experiencia relacionada
Licenciado/a educación especial	1	Nivel de estudios: profesional licenciado en educación. Experiencia: un (1) año de experiencia relacionada con elejercicio de su profesión.
Tecnólogo en Deportes	2	Nivel de estudios: Tecnólogo en entrenamiento deportivo o preparación físico. Experiencia: un (1) año de experiencia relacionada con esta área.
Profesional en fisioterapia	1	Nivel de estudios: licenciatura en terapia física o fisioterapia. Experiencia: un (1) año de experiencia relacionada conciudadano vulnerable.
Nutricionista	2	Nivel de Estudios: profesional en nutrición. Experiencia: un (1) año de experiencia profesional. La prácticaprofesional debidamente certificada sirve como experiencia profesional.
Tecnólogo/a en gestión documental	1	Nivel de estudios: tecnólogo/a en archivo o gestióndocumental. Experiencia: Un (1) año de experiencia relacionada con el cargo.
Asistente administrativa	1	Nivel de estudios: bachiller.Experiencia. No aplica. Nivel de estudios: técnico/a en gestión secretarial y/oadministrativo y/o secretariado ejecutivo
Auxiliar administrativo	1	Experiencia: Un (1) año de experiencia relacionada con el cargo.
Talleristas	6	Nivel de estudios: técnico en talleres ocupacionales o bachillercon experiencia adicional certificada en realización de talleresde manualidades, lecto-escritura, artes y oficios. Experiencia: Un (1) año en la realización de talleres ocupacionales. Buen manejo de los recursos asignados, proactivo y recursivo.
Enfermera	4	Nivel de estudios: enfermero profesional Experiencia: u n (1) año de experiencia relacionada con lasactividades del cargo a desempeñar.
Auxiliar enfermería	19	Nivel de estudios: técnico-auxiliar en enfermería. Experiencia: un (1) año de experiencia relacionada con las actividades del cargo a desempeñar, aplica como experiencia eltiempo de práctica.

informacio
menteplena.com.co
322 84 53

PERSONAL	CANT.	PERFIL
Cuidadores-auxiliares	42	Nivel de estudios: bachilleres con curso en cuidado del adulto,mínimo de 100 horas. Experiencia: seis (6) meses de experiencia relacionada con las actividades del cargo a desempeñar, certificada por persona natural o por empresa.
Técnico en apoyo administrativo en salud	1	Nivel de estudios: técnico administrativo en salud, conocimientos en Ley 100, regímenes de salud, ciudadanovulnerable y asuntos relacionados. Experiencia: un (1) año de experiencia relacionada con las actividades del cargo a desempeñar.
Auxiliar de servicios generales	13	Nivel de estudios: aprobado hasta 5° de básica primaria. Experiencia: seis (6) meses de experiencia relacionada con el cargo, dos de del perfil Auxiliar de servicios generales podránser sin experiencia. Clasificación actividad diurna: 12
Auxiliar de mantenimiento y apoyo	4	Nivel de estudios: aprobado hasta 5º de primaria Experiencia: seis (6) meses en funciones relacionadas con el cargo.
Mensajero	1	Nivel de estudios: bachiller. Experiencia: seis (6) meses de experiencia relacionada con el cargo
TOTAL	**110**	

TABLA DE REMUNERACIÓN:

PERFIL	REMUNERACIÓN
Coordinador General (Especialista)	$7.828.380
Coordinador de área o componente (profesional universitario)	$6.867.000
Profesional Universitario (Actividades Diurnas)	$5.421.660
Tecnólogo (Actividades Diurnas)	$3.613.350
Técnico (Actividades Diurnas)	$2.943.000
Técnico (Actividades Mixtas)	$3.458.040
Bachiller + Diplomado / Curso (Actividades rotativas)	$2.904.180
Bachiller (Actividades Diurnas)	$2.561.490
Primaria (Actividades Diurnas)	$2.419.470

ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL TALENTO HUMANO:

1. **Mensajería.**

información@
menteplena.com.co
322 84 53

2. **Psicología:**

- Atención individual.
- Atención grupal – taller del encuentro.
- Entrega psicosocial.
- Análisis de casos / Equipo clínico.
- Análisis de casos y estrategias de abordaje con el equipo interdisciplinario.
- Asesoría a redes de apoyo – acudientes.
- Realización de visitas al medio familiar y/o visitas de valoración a necesidad.
- Análisis de los permisos solicitados de las redes de apoyo familiar para los ciudadanos.
- Reunión mensual con redes de apoyo familiar/social.

3. **Trabajo social:**

- Atención individual.
- Asesoría a redes de apoyo – acudientes.
- Recepción, valoración y respuesta de PQRS.
- Gestión redes interinstitucionales.
- Gestión de aseguramiento en salud.
- Gestiones administrativas para el acceso efectivo a los servicios de salud.
- Realización de visitas a redes de apoyo a necesidad.
- Análisis y seguimiento de los permisos solicitados de las redes de apoyo familiar para los ciudadanos.
- Reunión mensual con redes de apoyo familiar/social.
- acompañamiento a visitas institucionales de las redes de apoyo familiar/ social en la Unidad de atención APCD.
- Actualización y entrega de la Estadística.
- Demás actividades asignadas por el jefe inmediato que sean de su perfil.
- Realización a visitas cortas.

4. **Enfermería:**

información@
menteplena.com.co
322 84 53

- Asistencia diurna.
- Asistencia nocturna.
- Dispensación de la medicación.

5. Fisioterapia:

- Valoración fisioterapéutica.
- Atención individual.
- Atención grupal.
- Seguimientos al proceso de atención.

6. Talleres psicoterapéuticos – Artes:

- Pinturas y dibujo.
- Estimulación sensorial.
- Manualidades.
- Expresión corporal.
- Música.
- Artes plásticas.

7. Pedagogía:

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

Taller de Lecto-Escritura:

- Lectura de imágenes.
- Identificación de imágenes y su descripción.
- Descripción de imágenes y escritura de palabras.
- Escritura de párrafos y oraciones sobre textos.
- Escritura del texto.
- Realización de dibujos sobre los cuentos.
- Recuento oral y escrito.
- Elaboración de sopas de letras acrósticos, crucigramas, complete palabras. - Lectura de cuentos y textos.

información@
menteplena.com.co
322 84 53

Biblioteca:

- Préstamo de libros.
- Clasificación de libros.
- Lectura de libros y textos cortos.
- Lectura al aire libre.
- Campañas de restauración.

Cine:

- Proyección de películas.
- Elaboración de recuento colectivo.
- Desarrollo de juegos como alcanzar la estrella, concéntrese, sopas de letras que favorezcan la comprensión de la película.

8. **Deportes:**

- Actividades deportivas.
- Actividades recreativas y lúdicas.
- Actividades de mantenimiento físico.

SERVICIOS DE APOYO EXTERNOS AL CONTRATO:

Existen procesos con diferentes figuras contractuales o institucionales que apoyan a los ciudadanos objeto que se deben tener en cuenta para su debida articulación y gestión:

Proceso de atención en salud: los ciudadanos objeto que se encuentran en los centros de atención del contrato serán atendidos mediante el prestador de servicios al cual cada uno de los ciudadanos se encuentre afiliado. Se realizará la debida articulación y apoyo los procesos de gestión en salud de los ciudadanos atendidos, acceso a los mismos y demanda inducida.

Proceso de inhumación: en caso de muerte por causa natural del ciudadano objeto, se gestionará lo pertinente para su inhumación con la

información@
menteplena.com.co
322 84 53

entidad Designada por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y DDHH que esté a cargo de este proceso.

Proceso de ingreso al listado censal: se gestionará lo pertinente para ingresar al listado censal al ciudadano objeto, verificando que realmente el ciudadano si tiene listado censal, donde debe figurar como "activo Sisbén Savia Salud" en las páginas de aseguramiento, basados en un concepto social técnico según los lineamientos del profesional a cargo de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y DDHH.

Atención en psiquiatría: se gestionará lo pertinente para la atención intra y extramural del ente competente en esta especialidad médica, facilitando el aspecto logístico necesario y suficiente para el acceso y la oportunidad.

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ACTIVIDADES
9. Kit dotación vestuario femenino	UNIDAD	399	Se entregarán 3 kit de vestuario femenino a cada una de las 133 ciudadanas que son atendidas en el proyecto, en la cantidad y calidad suficiente que se describe a continuación: Cada kit de vestuario estará conformado de la siguiente manera: Top en algodón (3 UN), Pantys (3 UN), Sudadera (2 UN), Calcetín (3 UN), Camiseta (3 UN), SACO (1 UN), Pijama (1 UN) tenis (1UN) chanclas (1 UN). Periodicidad de entrega: Una primera entrega una vez iniciado en el mes de abril, la segunda entrega en el mes de junio y la tercera entrega en el mes de septiembre.

ÍTEM	ENTREGABLES
Kit dotación vestuario femenino	Registros fotográficos Informe de entrega

informacion@
menteplena.com
322 84 53

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ACTIVIDADES
10. Kit dotación vestuario masculino	UNIDAD	501	Se entregarán 3 kit de vestuario femenino a cada una de las 167 ciudadanas que son atendidas en el proyecto, en la cantidad y calidad suficiente que se describe a continuación: Cada kit de vestuario estará conformado de la siguiente manera: (Pantaloncillo (3 UN), Sudadera (2 UN), Calcetín (3 UN), Camiseta (3 UN), Pijama (1 UN) Saco (1un) Tenis (1 unidad), Chanclas (1 un). Periodicidad de entrega: Una primera entrega una vez iniciado en el mes de abril, la segunda entrega en el mes de junio y la tercera entrega en el mes de septiembre.

ÍTEM	ENTREGABLES
Kit dotación vestuario masculino	Registros fotográficos Informe de entrega

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ACTIVIDADES
11. Otros transversales a la atención	UNIDAD	1	Elementos para aseo personal
			Menaje de cama
			Insumos de limpieza, lavado de ropa y lencería
			Artículos de papelería y oficina
			Material para apoyo a la recuperación
			Imantados para vehículos

ÍTEM	ENTREGABLES
Transversales a la atención	Fotografías Listado de entrega Inventario

informacion@
menteplena.com.co
322 84 53

Nota: Para los productos transversales a la atención, se tomarán como base aquellos descritos en los documentos del presente proceso contractual, es decir, aquellos productos que se requieran según las necesidades expuestas en ellos.

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ACTIVIDADES
12. Transporte	Alquiler hora	3.720	Transporte días hábiles
		200	Transporte sábados
		1.116	Transporte camioneta

ÍTEM	ENTREGABLES
Vehículos	Cronograma en el que indique los recorridos que se realizarán en el marco del contrato, la fecha, la cantidad de personas y sitios de traslado Licencia de conducción vigentes según categoría, sin multas o contravenciones pendientes y Certificado de revisión técnico-mecánica que dé cuenta del buen estado del vehículo Matrícula y seguro del vehículo SOAT aseguramiento por responsabilidad civil extracontractual amparando el riesgo de daños al vehículo y a terceros Certificado de aprobación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Planillas de recorridos diligenciadas

informacion@
menteplena.com.co
322 84 53

4. PROPUESTA ECONÓMICA:

PRODUCTO	UND MEDIDA	CANTIDAD	VALOR POR PRODUCTO
Bienes y servicios a demanda para la atención de los ciudadanos	Unidad	1	$ 56.329.000
Desayuno	Unidad	54.900	$ 329.400.000
Media mañana	Unidad	54.900	$ 142.740.000
Almuerzo	Unidad	54.900	$ 549.000.000
Algo	Unidad	54.900	$ 142.740.000
Cena	Unidad	54.900	$ 549.000.000
Merienda	Unidad	54.900	$ 82.350.000
Servicios permanentes para la atención al habitante de calle	Informe	6	$ 2.611.186.914
Kit dotación vestuario femenino	Kit	399	$ 115.183.719
Kit dotación vestuario masculino	Kit	501	$ 128.893.773
Otros transversales a la atención	Unidad	1	$ 138.375.267
Servicio de transporte días hábiles	Hora	3.720	$ 195.128.880
Servicio de transporte sábados	Hora	200	$ 10.400.000
Servicio de transporte camionetas	Hora	1.116	$ 43.524.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 5.094.251.553**	
COSTOS INDIRECTOS		$ 463.976.079	
UTILIDAD		$ 390.183.642	
TOTAL		**$ 5.948.411.274**	

CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($5.948.411.274), excluido el IVA.

ASPECTOS TÉCNICOS:

El contrato se ejecutará a través de los siguientes productos:

informacion@
menteplena.com.co
322 84 53

PRODUCTO
Desayuno
Almuerzo
Cena
Refrigerio AM
Refrigerio PM
Dormitorio
Atención grupal: Trabajo Social, Psicología, Gerontología, Deportes, Nutrición, Tallerista en Artes, Enfermería
Servicios básicos
Instalaciones adecuadas y ambientadas

CRITERIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA:

- Ciudadanos en situación de calle de ambos sexos, residente en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus corregimientos en los últimos 6 meses.
- Mayores de 18 años.
- Con trastorno mental y/o discapacidad física.
- Sin red de apoyo y/o familia o que está sea inoperante
- En situación de vulnerabilidad y/o riesgo social.
- Cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia suministrado por la supervisión una vez inicie el contrato.
- Voluntariedad y adherencia a la institución y a su proceso.
- Ciudadano atendido que después de encontrar su red de apoyo familiar o social no son garantes para gestionar un reintegro exitoso.
- Permanecerá institucionalizado el ciudadano que carezca de familia y/o red social.

EGRESOS:

- Reintegro familiar: ciudadano atendido del contrato, con red de apoyo identificada luego de su estancia en el internado, permanecerá hasta que se gestione la posibilidad de su inclusión al medio socio-familiar y acorde a las condiciones para su reintegro.
- Retiro voluntario y/o deserción.
- Caducidad de tiempo por salida sin retorno (9 días calendario).

información@
menteplena.com.co
322 84 53

- Traslado a otra institución por perfil (adulto mayor, entre otras).
- Fallecimiento.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El proyecto se ejecutará en una o varias sedes dispuestas para tal fin en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá o en un radio próximo de 50 km a la redonda.

Las sedes donde se prestará el servicio contarán con todo el mobiliario para albergar el máximo de ciudadanos por sede al día, con las respectivas camas en buen estado dotadas, unidades sanitarias, lugar de almacenamiento de ropería y alimentos, sillas y mesas para descanso, además de un espacio de comedor y los espacios lúdico-recreativos que requiere el proyecto.

POBLACIÓN OBJETO:

300 Ciudadanos de calle con trastorno mental, mayores de 18 años, con riesgo de auto o hetero agresión y sin capacidad de autonomía, autogestión, ni autocuidado, sin red de apoyo familiar o social o inoperante.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

Se realizarán las reuniones y comités que se requieran en el marco del contrato.

Se relacionará un informe mensual, con los siguientes reportes:

- Relación de personas en atención integral actualizada.
- Expedientes psicosociales debidamente archivados y actualizados.
- Relación de recepción y seguimiento de PQRS atendidos.
- Relación de visitas de acompañamiento familiar.
- Relación del número de talleres y participantes por área.

informacion@
menteplena.com.co
322 84 53

INFORMES:

• Informe mensual de la ejecución técnica, administrativa y financiera, consolidado, por correo electrónico o memoria a la supervisión.

• Informe estadístico de los ciudadanos atendidos.

• Listado censal de los ciudadanos atendidos en la metodología establecida por la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos.

5. FORMA DE PAGO:

Se realizará mediante pagos parciales mes vencido, de acuerdo con la ejecución del contrato y productos recibidos, todos los pagos se realizarán una vez se haga entrega de los informes mensuales de ejecución del contrato y el recibo a satisfacción por parte de la supervisión contractual y la verificación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de la seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente y aplicable.

Para el pago del recurso humano contratado para la ejecución del contrato, el contratista respetará los valores mínimos fijados por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos en la escala de remuneración (entiéndase todos los costos asociados a la contratación del talento humano) que se incluye en el estudio de costos del contrato para cada perfil, independiente de la modalidad que el contratista para ello elija.

El reconocimiento de las estampillas y tasas, se hará por el valor efectivamente ejecutado, validado con los comprobantes de liquidación de pago generados por la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Productos pagados por ejecución financiera (Fondos o bienes y servicios a demanda):

informacion@
menteplena.com.co
322 84 53

Para el pago de los productos por ejecución financiera, los cuales se establecen como fondos o bienes o servicios a demanda, se presentarán, previo a la adquisición o compra de los bienes o servicios, tres (3) cotizaciones del bien o servicio a contratar que cumplan las mismas condiciones del producto o insumo, con el fin de obtener la autorización por parte de la supervisión que corresponderá al valor más bajo del mercado siempre y cuando cumpla con las características técnicas.

Para el pago, se incluirá el informe de gestión del mes correspondiente, las facturas o cuentas de cobro legalmente expedidas que soporten el bien o servicio adquirido y la validación de la entrega para su uso.

De manera excepcional, en caso de urgencia médica o situaciones que incrementen o generen la materialización de riesgos físicos en cuanto a la vida o integridad de las personas o la infraestructura de la entidad, donde no sea posible obtener el número mínimo de cotizaciones del bien o servicio a contratar con cargo al fondo, por necesidad del servicio y para no afectar la ejecución normal del contrato, se informará la situación presentada y se justificará la situación por la cual no fue posible obtener el número mínimo de cotizaciones. Posteriormente, en el informe de gestión del mes correspondiente, se entregarán las facturas o cuentas de cobro legalmente expedidas o, cuando estos no sean exigibles, los soportes idóneos que den cuenta de los valores utilizados.

6. PLAZO:

El contrato tendrá una duración de CIENTO OCHENTA Y TRES (183) días calendario, contados a partir de la legalización del mismo, sin superar la presente vigencia fiscal.

7. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:

El proyecto, se encuentra de acuerdo con los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes entidades de orden nacional, departamental o municipal que afecten el contrato y las actividades de se deriven de éste.

informacion@
menteplena.com.co
322 84 53

8. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Comité de Estudios Médicos, en caso de ser favorecido en el presente proceso contractual, constituirá, a favor del Municipio de Medellín, una garantía única, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los amparos, cuantías y vigencias de conformidad con las condiciones del contrato que se encuentren descritas en los documentos del proceso:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y SEIS (6) meses más, contados a partir de la terminación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y TRES (3) años más, contados a partir años la terminación del contrato.
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y SEIS (6) meses más, contados a partir años la terminación del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por un valor equivalente a cuatrocientos (400) Salarios Mínimos Legales Mensuales.	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del mismo.

9. IMPLEMENTACIÓN

El proyecto dispondrá de un período de 45 días calendario para llevar a cabo la adecuación de aquellos aspectos técnicos relevantes para la ejecución del contrato, referidos a temas relacionados con la calidad espacial para los ciudadanos con movilidad reducida. Durante este tiempo, se dedicará especial atención a la revisión exhaustiva de los requisitos restantes, la coordinación de los equipos involucrados y la realización de pruebas integrales para garantizar una implementación exitosa.

Este plazo proporcionará el margen necesario para abordar cualquier eventualidad y asegurar que el proyecto se ejecute de manera eficiente y conforme a los objetivos establecidos.